



Delegación Federal en el Estado de Yucatán Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No: 726.4/DVS/245 0012441
No. de Bitácora: 31/LS-0036/09/19

Asunto: Actualización de datos.

Mérida, Yucatán a . 13 SEP 2019

C. JUAN CARLOS SIERRA MEDINA REPRESENTANTE LEGAL DEL PIMVS

"SIERRA REPTILES"
minado: Dos renglones. Con fundamento legal ar

Eliminado: Dos rengiones. Con fundamento legal artículo 116 de la LGTAIP y artículo 113 de la LFTAIP, en el cual se estable que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, lo anteiror, detrivado de la resolución número 160/2019/IPOT emitida el 14 de octubre de 2019, del Comité de Información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

PRESENTE

En respuesta al trámite recibido en esta Delegación el 10 de septiembre del año en curso, medio por el cual Actualiza los datos del Predio o Instalación que Maneja Vida Silvestre, de forma confinada fuera de su hábitat natural (PIMVS), denominado "SIERRA REPTILES" con clave de registro SEMARNAT-PIMVS-CR-0326-YUC-16, que se ubica en el municipio de Mérida, Yucatán.

Al respecto con fundamento a lo establecido en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 9, 51, 52, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; 53, 54, 131 y 131 Bis de su Reglamento; 19 y 40 Fracción IX inciso i del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; al análisis y evaluación de dicho documento, efectuado por el área técnica de esta Dependencia, se actualiza el inventario de ese predio de acuerdo a la siguiente información:

EJEMPLARES QUE SE DAN DE ALTA:

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	SEXO					New York Control of Section 2015
		М	Н	s/s	MARCAJE	мотіvо	ESTATUS
PITÓN BURMES	Python molorus	0	0	3	FOTOS 49-19 A 51-19	NACIMIENTO	PROPIEDAD DEL PIMVS
PITÓN RETICULADA	Malayopython reticulatus	0	0	48	FOTOS 1-19 A 48-19	NACIMIENTO	PROPIEDAD DEL PIMVS

Le recuerdo, que deberá evitar recibir en donación ejemplares que no cuenten con documentación que acredite una legal procedencia, como lo establecen los artículos 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 de su Reglamento e, informar a los poseedores de dichos ejemplares que los pongan a disposición de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), de la de la SEMARNAT o a la Dirección General de Vida Silvestre, para que sean éstas autoridades quienes determinen el destino conveniente, esto de conformidad con los artículos 32, fracción XV y 40 del Reglamento Interior de la SEMARNAT.

H. Edificio "B" x Avenida Zamná. Fracc. Yucalpetén. C.P. 97238. Mérida, Yucatán, México, (999) 942 1300 ; lada sin costo 01 800 083 3627 ; www.gob.mx/semarnat





Los responsables de los Predios o Instalaciones en los que se maneja vida silvestre, deberán dar cumplimiento con lo que establecen los artículos 78, 83, 84, 86 de la Ley General de Vida Silvestre: 12, 50, 91, 96, 105, 131 de su Reglamento.

ATENTAMENTE

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACION FEDERAL

WHIDOS

ESTADO DE L. A. HERNÁNDOSÉ CÁRDENAS LÓPEZ SUPLENTE POR AUSENCIA EN LA DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

Con rundamento er lei articulo 64 del Regiamento interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, En suplencia por la ausencia del Titular de O Delegación Federal en el Estado de Vucatán previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES PALMA IRIZARRY - DIRECTORA GENERAL DE VIDA SILVESTRE - CIUDAD DE MÉXICO.

BIÓL JESÚS A. LIZÁRRACA VELIZ- ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE YUCATÁN.- CIUDAD. SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- EDIFICIO. UNIDAD JURÍDICA- EDIFICIO.

Diel articulo 17 Bis en relación con los articulos Octavo y Decimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, Degan diversa; disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Publica Federal, publicado en el Diario Oficial de la So de naviembre de 2018.

